

VIERNES, 27 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 19

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2017-552 *Resolución de la consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, correspondiente a la Orden UMA/29/2016, de 29 de septiembre, por la que se convocan subvenciones para cofinanciar intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo, en materia de gestión de residuos, de entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como a lo establecido en el artículo 9 de la Orden UMA/29/2016, de 29 de septiembre, se hace pública la resolución de la Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, por la que se conceden subvenciones para cofinanciar intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo, en materia de gestión de residuos, de entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de acuerdo con los artículos 127 y 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 17 de enero de 2017.
El director general de Medio Ambiente,
Miguel Ángel Palacio García.

VIERNES, 27 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 19



Exp. P03DGMA11316

RESOLUCIÓN

Visto el expediente administrativo relativo a la Orden UMA/29/2016, de 29 de septiembre, por la que se convocan subvenciones para cofinanciar intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo, en materia de gestión de residuos, de entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.

Resultando que se autorizó un gasto por importe de TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (30.459,00 €), el cual se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 03.04.456B.485.

Visto el artículo 7.1 de la referida Orden, que dispone que corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de la subvención regulada en esta Orden .

Visto el artículo 6.3 de la citada Orden, que especifica que solo habrá un único beneficiario por convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.

Visto el Acta del Comité de Valoración, y propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente y considerando que, conforme al artículo 9 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria se atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para la concesión de subvenciones y ayudas derivadas de una convocatoria cuando ninguna de las subvenciones exceda, individual y unitariamente considerada la cantidad de sesenta mil (60.000) euros.

Considerando que existe Informe Fiscal previo y favorable, esta consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social

RESUELVE

1º.- OTORGAR a los solicitantes admitidos, la siguiente puntuación total, conforme a los criterios establecidos en el artículo 6 de la Orden UMA/29/2016, de 29 de septiembre:

	Solicitantes	Puntuación Total
1	ALIANZA POR LA SOLIDARIDAD	9,125
2	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	9,000
3	MÉDICOS MUNDI CANTABRIA	8,375
4	MOVIMIENTO POR LA PAZ	8,250

VIERNES, 27 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 19



Exp. P03DGMA11316

2º.- A la vista de lo anterior y de conformidad con el artículo 6 de la Orden UMA/29/2016, CONCEDER la citada subvención a la **Fundación Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad Internacional, con C.I.F. G-78426558.**

3º.- DISPONER de un gasto de TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (30.459,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 03.04.456B.485.

En lo referente a infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

En Santander a 16 de diciembre de 2016.

La consejera de Universidades e Investigación,
Medio Ambiente y Política Social.
P.D. La secretaria general
(Resolución de 28 de noviembre de 2016),

Virginia Martínez Saiz.

2017/552